

Núm. 2024-2134

CORBALAN

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ENAJENACION POR SUBASTA CONJUNTA DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE DE los lotes 22 (6.300 pies y 2.021 estéreos) Y LOTE 23 (11.926 pies y 3.065 estéreos) situados en el MUP 224 CARRASCAL Y TAJADAL DE PERTENENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CORBALAN.

Se convoca el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta) para la adjudicación de un único lote de aprovechamientos maderable que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora

- Organismo adjudicador: Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Corbalán.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Enajenación CONJUNTA E INSEPARABLE de los siguientes aprovechamientos maderables situadas en el MUP 224 " Carrascal y Tajadal "en la zona señalada en el Pliego de condiciones técnicas del aprovechamiento :

- LOTE 22. : 6.300 pinos albar o silvestre con corteza (2021 estereos) con un valor de tasación de 12.126,00 euros.

- LOTE 23. : 11.926 pinos laricios con corteza (3065 estéreos et) con un valor de tasación de 15.325,00 euros

- Lugar de ejecución: El señalado en el Pliego de Condiciones técnica.

3. Tipo de procedimiento y forma de adjudicación:

- Tipo de procedimiento: Procedimiento abierto, subasta pública.

- Forma de adjudicación: Único criterio de adjudicación el económico, al precio más alto ofertado (subasta).

4. Tasación base de licitación:

La tasación base IVA excluido, sin tasas, ni fianzas, asciende a las cantidades siguientes:

- LOTE 22. : 12.126,00 euros.

- LOTE 23. : 15.325,00 euros

5. Requisitos de participación; solvencia técnica y económica:

- Solvencia técnica: Las características técnicas y las necesidades se determinan en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

- Solvencia económica: Estar al corriente de pago en cuanto a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. No tener deudas de ninguna clase con el Ayuntamiento de Corbalán.

6. Obtención de documentación e información (pliegos de condiciones con plano adjunto y cartografía asociada).

Los pliegos de condiciones e información adicional se pueden consultar de en la secretaria del Ayuntamiento de Corbalán los lunes y martes de 10 a 13 horas o mediante solicitud al correo electrónico del Ayuntamiento agrupacioncuevaslabradas@gmail.com.

7. Presentación de las proposiciones:

- Las proposiciones deberán ir dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Corbalán, plaza Serafín Navarrete n.º 1 , 44193 (Teruel)

- Fecha límite de presentación: Durante las horas de atención al público y dentro del plazo de los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teuel", en el caso que dicho plazo terminase en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Lugar de presentación: - Presencial en la secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Corbalán, plaza Serafín Navarrete n.º 1 , 44193 (Teruel)

- Mediante cualquier otro de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En los casos de presentación en lugares o por medios distintos se debe comunicar la presentación mediante email a la dirección agrupacioncuevaslabradas@gmail.com el mismo día de su envío. De no comunicarse mediante email la presentación de la oferta por medio distinto al presencial se tendrá por no presentada.

- Efectos de la presentación: La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de la condiciones de este del pliego de condiciones administrativas y del del Pliego Especial de Condiciones Técnico-facultativas para la ejecución del aprovechamiento.

- Será causa de exclusión la presentación de proposiciones fuera del indicado plazo o la falta de comunicación de la presentación de la oferta por medios distintos a la presentación presencial . Cada licitador no podrá presentar más de una proposición

8. Documentación a presentar:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en un único sobre cerrado. El encontrarse el sobre abierto será motivo de exclusión. No es necesaria la presentación de DNI, bastanteo o ningún otro documento, hasta que no se resulte adjudicatario. Únicamente debe rellenarse y firmarse convenientemente el sobre y la hoja que debe ir en el interior según lo indicado en el siguiente apartado.

9. Sobre de presentación:

- Parte exterior del sobre. En la parte exterior del sobre deberá aparecer lo siguiente:

Apellidos Nombre/Razón Social:.....TFNO:.....

Proposición para participar en la Subasta de madera del Monte:..224...CARRASCAL Y TAJADAL Municipio CORBALAN.

Firma:

Las ofertas presentadas por personas jurídicas deberán firmarse por el representante legal, indicando su nombre y DNI, y aparecer el sello de la empresa.

- Interior del sobre. Dentro del sobre deberá aparecer únicamente el modelo único especificado en el anexo I de este pliego convenientemente rellenado.

10. Órgano competente para la custodia y valoración de ofertas:

La secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Corbalán será quien custodie las ofertas hasta su valoración. La unidad técnica para admitir o excluir las licitaciones será designada por el Sr. Alcalde estará compuesta por 3 miembros uno de los cuales será el secretario de la Corporación.. De la apertura y calificación de los sobres se levantará la correspondiente acta, en la que se reflejará el resultado del procedimiento e incidencias si las hubiere.

11. Apertura pública de los sobres:

La apertura de los sobres se realizará en un acto público , en las oficinas del Ayuntamiento de Corbalán, plaza Serafín Navarrete n.º 1 , 44193 (Teruel) en un plazo no superior al décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de finalización de presentación de ofertas. Se comunicará telefónicamente el día y hora al teléfono de contacto que se indique en el sobre.

Las ofertas se ordenarán de mayor a menor precio, proponiendo la adjudicación a la de mayor precio ofertado. En caso de empate entre dos o más ofertas, se resolverá éste mediante pujas al alza durante 5 minutos, las cuales no podrán bajar de 20 euros cada vez y, si agotado el tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. De no encontrarse presentes los interesados, se les citará para tal fin. De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en el acta que se levante al efecto, en la que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias si las hubiere.

12. Adjudicación provisional:

Una vez valoradas las ofertas económicas se emitirá propuesta de adjudicación y se requerirá en cada lote al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquél en el que haya recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica para la realización del aprovechamiento, en original o copia compulsada y los certificados emitidos por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, referentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales,

En cuanto a la capacidad de representación de las personas jurídicas, se recuerda que el licitador en la declaración responsable indicada en el modelo único de presentación de ofertas, se declara con la suficiente capacidad de representación.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles, contados desde la notificación el documento que acredite la representación que ostente. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón, y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, de su DNI o del documento que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

12. Adjudicación definitiva:

Una vez recabada toda la documentación anterior se procederá a la adjudicación del aprovechamiento que será remitida al Servicio Provincial

15. Disfrute del aprovechamiento:

- Los adjudicatarios quedarán obligados a abonar el importe consignado en la Orden de Ingreso que se emita al efecto, incluyendo ésta las tasas, importe de remate-factura y garantías (en los casos requeridos).

- El importe definitivo de las tasas se calculará cuando se emita el Impreso de Liquidación de Tasas según la legislación vigente en materia de tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón

- De no efectuar los correspondientes pagos en el plazo de 20 días naturales desde la recepción de la Orden de ingreso, supondrá la anulación de la adjudicación, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir. En este caso el Ayuntamiento de Corbalán se reserva la potestad de proponer la adjudicación al licitador que haya ofertado el siguiente mejor precio.

- En caso de renuncia del aprovechamiento adjudicado el Ayuntamiento de Corbalán se reserva la potestad de proponer la adjudicación al licitador que haya ofertado el siguiente mejor precio
Corbalán, 10 de Junio de 2024.— El Alcalde-presidente

Anexo II: Modelo de presentación de ofertas

DATOS CORRESPONDIENTES AL LICITADOR:

NIF:

Apellidos Nombre /Razón Social:

Domicilio: Localidad:Código Postal:.....Provincia:

..... Teléfono fijo / móvil: / Correo Electrónico:

DATOS REPRESENTANTE: (No rellenar en caso de coincidir el licitador con el representado) NIF:
..... Apellidos Nombre: Teléfono fijo / móvil: /

APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERA: Nº MONTE: ...224..... DENOMINACIÓN:
.....CARRASCAL TAJADAL ... MUNICIPIO:Corbalán

OFERTA ECONÓMICA LOTE 22 Importe ofertado (en letra y número) euros (sin
IVA.....

LOTE 2 Importe ofertado (en letra y número) euros (sin
IVA.....

TOTAL: (suma lotes 22 y 23).....

DECLARACIÓN RESPONSABLE En relación con el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta) para la enajenación de aprovechamientos maderables en monte 224 CARRASCAL Y TAJADAL pertenecientes al Ayuntamiento de Corbalán (Teruel) , anunciada en el “Boletín Oficial de la Provincia de Teruel ”, declara que cumple las condiciones en lo referente a la capacidad, representación y solvencia y que reúne las condiciones necesarias y está facultado para contratar con la Administración, según lo establecido en los artículos 65 a 70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no concurre en ninguna de las circunstancias que implican una prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de dicha Ley, que acepta los pliegos de condiciones por los que se rige el procedimiento y que cumple con la Legislación Vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Acepto expresamente las condiciones por las que se rige el aprovechamiento y se comprometo a realizarlo.

(Fecha y firma) del LICITADOR / REPRESENTANTE

Núm. 2024-2154

MONREAL DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 15 de mayo de 2024, sobre Modificación presupuesto nº 6/2024 del Presupuesto en vigor, mediante transferencias entre aplicaciones distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Aumentos en aplicaciones de Gastos

Partida	Descripción	Euros
1532/61902	“Mejora de vías urbanas: mejora del pavimento de la calle Mayor, calle Olma, Plaza Mayor, calle El Castillo, calle El Pilar y calle Ramón y Cajal	5.670,56
	Total aumentos	5.670,56

Disminución en aplicaciones de Gastos

Partida	Descripción	Euros
337/63200	Actuación C/ Miguel Artigas “Cachirulo”	5.670,56
	Total disminuciones	5.670,56